

Vencimientos de genio 144. Oras de oras mental, 736.  
Salutación a las Sagradas Alagen 606. 7o en  
Cruz 51. Rosario de San y mania 39. Rosario  
de Ave maria Purissima. 194. Coronas de Ave  
maria Purissima 339. Parte de Rosario 127  
Acto de Esperanza y caridad 1780. 7o en  
Cruz 42. Acto de contrición 299. 7o de hu  
milidad 396. 7o de Amor de Dios 26. 7o de con  
formidad 30. Confesiones grates 118. Ercapula  
rio de nra s. <sup>ra</sup> del Carmen 529. 7o de las nra s. 42.  
7o de nra s. <sup>ra</sup> de San Antonio 451. Cingulo de San  
Tomás s. Cordones de nra s. <sup>ra</sup> de Santa 30. For  
traciones 509. Obras de caridad 192. Ejercicios  
Espirituales 18. 7o. Penales 486. meses de  
Ejercicios. 22. Semanas de ejercicios 18. Dias de  
Ejercicios 401. meses de Ejercicios de Comu  
nidad. 318 Ejercicios en S. Felipe Neri 180.  
7o. de la Cruzela de Christo. 56. Ababand  
al S. Sacram. 5077. 7o. de la S. tri  
nidad 1625. 7o. de la mania <sup>ra</sup> 2938. 7o. de los  
Sagrados Corazones de Jesus y Maria 442. 7o. de  
los Dulcissimos nros a Jesus y mania 427. Fri  
sagion a la s. <sup>ra</sup> Trinidad 880. Rosario s. Lee  
buena Muerte 160. Parte de Rosario de 7o. 29.  
Coronas a Periquel, 16. Parte de Rosario de 7o. 156.  
Dias de S. J. No. Oras de S. J. No. 248.

Disciplinas 457. Cademillas 151. Misere  
reus 1026. Ayunos a San y Agua 7. El  
de Profundis 783. Yo en Cruz 121. Sema-  
na de Silencio 5. Oras de Silencio 50. Sal-  
mos Penitenciales 278. Yo Graduales 75-  
Septenarios de Dolores 31. Septenas de San  
Joseph 39. Novenas a nra S. de los Dolores 27  
Yo a nra S. del Pilar 2. Yo a nra S. de la  
Almudena 27. Yo a S. Joseph 35. Yo a S.  
Antonio de Padua 23. Yo de las Animas 112.  
Cantico del magnificat 1607. Cantico del  
Benedictus 801. Himno Ave M. Stella (91.)  
Himno Pange lingua 377. Yo. Veni Creator  
Espiritus 379. El Te Deum 167. El Venise  
Coelitemus 112. Angelus Domini portus 350  
Los versos de Gregorio 22. Gros des Jph 535.  
Simonias 334. Via Crucis 1227. De Pro-  
fundis 1630. Visitas de Gloria Periligia  
duy 18. Yo a S. J. consagrada 36. Yo de  
las de Roma 8. Anos de buenas obras 32.  
Meses de buenas obras 30. Semanas S. S.  
Dias de S. 76. Oraciones 307. Semple-  
viones 22. Sermones 7. Sebat mater 120  
Bulas 113. Correa del S. Agustin 46. Actos  
de contricion en Cruz 3. Satursacion An-  
gelica 1104. Fozafulera 53. Ave maria

Primeras 114<sup>as</sup> Do Señores Enclavos ofrecen  
todos los dolores y penas que padecen por un año  
Otro no veer en 30 dias que padescan sed: otros  
seis meses de encierro de genio y mortificaciones  
Otro 3 Enclavos tener los presentes en todas  
quanta buenas obras hicieron por espacio de  
un año. Tre 3 Sacerdotes conmemorar<sup>n</sup> diaria  
en el sacrificio de la Misa por espacio de un año.  
Dos Religiosos la segunda intencion en 50 misas  
Un Enclavo una Misa diaria durante un año  
Otro Enclavo hacerle participante en quanto  
bueno hagan toda su vida, otros dos Enclavos  
conmemorar<sup>n</sup> diaria en la Misa, Una Religio  
sa todas las buenas obras que hiciere en quatro  
dias de cada mes de un año. Tre Enclavos  
oir una Misa diaria por espacio de un año.  
Otro por espacio de un mes oir todas quantas  
Misas pueda. Otro leer el Escapulario sea  
vna<sup>ra</sup> s. del Carmen y el de S. Fran. por 6 meses.  
Otro tres Semanas de ejercicios de la Cruz de  
Christo y comunión perpetua. Una Enclava por  
un año cada semana una comunión dos  
ayunos dos misas, 15. Via Crucis 15 Estaciones  
quince partes de Novario, y 12 novenas de  
Animas y del Cingulo de Santo Tomas otros  
por un año todas las dias una oracion del sudario

Otro un padre nro todo lo de la un año  
Otro lo mismo con una salve y un Credo  
Otro no bailar en toda su vida Otro por  
un mes tres Credos y tres salves en Cruz  
todo lo dia. Una Exclava por un año  
un padre nro y ave ma. en cada dia  
lo de pena un silencio y no tomar tabaco.  
En Exclava todos los ejercicios de la quares.  
ma rezando todos los dias del año el  
Rosario de la buena muerte y el de los  
Dolores. En Exclava la segunda intencion  
en la misa por un año ayunar todos los  
miercoles y sabados y todo el ayuno. Otra  
todas las oraciones q. pueda oir en un año.  
Don comunidades religiosas hacer los panes  
panes en todos los ejercicios de comunidad  
Una Exclava en el sufrimiento de los  
males habituales por toda su vida y todas  
las rezas de un año. Otro todo quanto pare  
en toda su vida y todos los Dolores q. padece  
en una cama. Otro los Dolores y trabajos  
q. padece en su mala por dos meses. Otro el  
sufrimiento de un mes de enfermedad. Todos  
varios Exclavas diferentes oraciones y novenas

situaciones particulares como comer en tria  
berar los pies &c

Asimismo se han celebrado todos  
los dias y sabados y del año una misa canta  
da por los esclavos vivos y difuntos ademas de la  
particular q. se manda decir por cada uno lue  
go q. se tiene noticia de su fallecim. y por is  
tismo se encarga a todos los S. esclavos pre  
sencian en sus casas la devolucion de las pasen  
tes a la Secretaria de la Real Esclavitud  
luego q. fallecen para q. no pierdan en su su  
fragio. Ademas de esto se han celebrado  
treinta y tres misas rezadas en la octava de  
Nra S. segun esta acordado, y se han tomado  
120 bulas de difuntos las q. se han aplicadas  
por las Almas de los q. comprehende este  
numen. Madrid 31. de Dic. de 1792.

Por Acuerdo de la R. Esclav.

Juan de Gamboa  
Secret. 1.º

— *L* —

Junta particular celebrada por la Real  
Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena  
en el día 29. de Enero del año de 1793.

Señores que asistieron.

D. <sup>n</sup> Antonio Salcedo y Mesa.	D. <sup>n</sup> Gabriel Melendro.
D. <sup>n</sup> Josef Fran. <sup>co</sup> Vegas Quintano.	D. <sup>n</sup> Pedro Nocegal.
D. <sup>n</sup> Silbestre Manuel Gomez.	D. <sup>n</sup> Fran. <sup>co</sup> Janes Camacho.
D. <sup>n</sup> Luis Aparici.	D. <sup>n</sup> Manuel Sutiérrez.
D. <sup>n</sup> Julian de Ayllon.	D. <sup>n</sup> Manuel Cancio.
Conde de Ibangrande.	D. <sup>n</sup> Luis Sabaldón.
D. <sup>n</sup> Juan de Sarnboa.	D. <sup>n</sup> Felipe Estepar.
D. <sup>n</sup> Domingo Sanchez Piescas.	D. <sup>n</sup> Santiago Estepar
D. <sup>n</sup> Antonio Josef Marcos.	El primer sec. <sup>nio</sup> D. <sup>n</sup> Josef Maria.
	Diez de Ore = ~~~~~

Estando en la Sala de Juntas de la R.<sup>a</sup> Esclavitud  
de N<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de la Almudena el s.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Salcedo  
y Mesa, Prefecto; los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Josef Fran.<sup>co</sup> Vegas y  
Quintano, D.<sup>n</sup> Silbestre Manuel Gomez, y D.<sup>n</sup> Luis  
Aparici, Coniliarios Eccl.<sup>cos</sup>; los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Julian de Ayllon,  
Conde de Ibangrande, y D.<sup>n</sup> Juan de Sarnboa, que lo son  
seglares, con otros s.<sup>res</sup> esclavos que arriba se expre-  
san, celebraron Junta particular, en la que ve-  
trato y Determino lo siguiente.

to  
Dispose el Hymno y oracion del Spiritus.

Leí el Acuerdo de la Junta general anterior  
y el capítulo once de las Constituciones.

Dimis. de 2.º xio. }  
Sec. }  
1.º

Por resultas de la Elección hecha, de Sec.<sup>xio</sup>  
segundo de nra. R.<sup>l</sup> Esclavitud, en el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gregorio  
Ruiz de Ance, à quien se le pasó el correspond.<sup>te</sup>  
oficio noticiandovela, di cuenta de la contestación  
que me dió con fecha ocho del presente, por la  
que Renuncia el citado Empleo; de que enterada la  
Junta acordó se remita à la de Mesa-Traviesa  
para que haciendo esta su propuesta, se traiga  
à la siguiente particular para su elección; de  
que fui entendido.

Misa cantada q. de.  
más de la que se acost.  
tumbra aplicar como  
Esclavo cada uno de  
hade mandar celebrar  
en adelante p. las Al.  
mas de los q. hayan  
vido, y sean ofiziales  
obien hehores.

Con presencia de haver tenido efecto el  
sufragio acordado en la General antecedente  
por el Alma del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Josef de Ance especial  
bien hechor de la Real Esclavitud, se tubo pres.<sup>te</sup>  
el fallecim.<sup>to</sup> en la actualidad del Conjuvicio  
Cec.<sup>co</sup> el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Anastasio Tebra Pimentel,  
y teniendo à la vista la Constitución once, enq.  
permite que à los Oficiales que hayan servido,  
ò sirvan los Empleos de la Real Esclavitud  
como à sus vien-hehores, pueda hacerse  
algún especial sufragio (de que hay ya repe-  
tidos exemplares de mera personalidad) -  
acordó se haga por Dho. S.<sup>or</sup> Pimentel el especial  
de una Misa cantada, à demás de la que

299

sele aplicò como esclavo, y que desde àora  
para en adelante, se execute lo mismo con todos  
los q̄ hayan sido, y seàn oficiales de la R.<sup>l</sup> Esclav.  
y sus vienhechores sin perjuicio de que à sobre-  
salir alguno en meritos particulares en su tpo.  
y caso, àdelante la Junta lo que tuviese por  
combeniente.

Cuenta de la }  
Capilla de Musica }  
Fice presente la Cuenta del ultimo tencio del  
año, de la Capilla de Musica que ascendió à cinco  
mil doscientos cinquenta y dos r̄. presentada por  
su Testero, con fecha de treinta y uno de Diciem-  
bre <sup>mo</sup> pasado, la que con decreto de esta  
Secretaria (segun està acordado) pasè con la  
de diez del presente, al informe del S.<sup>or</sup> Protec-  
tor de ella, quien haviendolo executado sin  
ofrecersele reparo alguno, en fecha de catorce  
del mismo, se libraron con la de diez y siete  
afavor del propio Testero, los expresados  
Cinco mil doscientos cinquenta y dos Reales  
on de que enterada la Junta, àprovo dicha  
Cuenta y Libram.<sup>to</sup>

Cuenta de los r̄s. }  
Comisarios fiestas. }

Fice presente tambien la Cuenta de  
Gastos de Iglesia al Cargo de los señores  
Comisarios de Fiestas, respectiva à los ultimos  
quatro meses del año <sup>mo</sup> pasado, importante

ochocientos y siete r. con diez mrs de v. <sup>en</sup>  
de que enterada la Junta, acordò pase à la  
Contaduria, y que no ocurriendo especial  
reparo, se expida el correspondiente  
Libramiento: De que fui entendido.

Representa<sup>n</sup>. J. hace  
la Capilla de Musica.

Haviendose presentado al S. <sup>or</sup> Protector  
por uno de los Individuos de la Capilla de  
Musica, en nre. de todos los de ella, cierto  
Memorial, solicitando protesiese s. e. la  
instancia que resistia condescender el S.  
Protector de Capilla, sobre que se removiese  
el Festero; se dignò s. e. encargarme diese  
Cuenta de dño. Memorial à esta Junta, como  
de el informe que acerca de esta solicitud  
se havia hecho por el mismo S. <sup>or</sup> Protector  
de Capilla, Reducido à decir que esta pretens.  
es un motivo de vediccion contra el Festero  
sin causa para ello; que su admision, ò separa<sup>n</sup>.  
es propia de la R. Coclavitud, y no de la Capilla  
como falsamente sienta el Mem. y otro igual  
q. se le hà entregado en los mismos terminos  
firmado por otro Giberso, siendo ambos

299

autores de los respectivos memoriales, meros agregados à la Capilla, para cuya incorporacion, ò no incorporacion en ella, como para conocer de los meritos de esta suplica hacia saver à S. Ex.<sup>a</sup> tenia señalada Junta de Capilla para el siguiente dia veinte y siete del corriente, cuyas Resultas procuraria constasen à S. J. Hallandose à la sazón en la Junta como Prefecto de la R.<sup>l</sup> Colect.<sup>a</sup> el Sr. D. Antonio Solcedo y Mesa, que por Comision y causa de enfermedad del Sr. D. Juan de Zulayca Protector en propiedad de la Capilla, exerce sus veces, hizo presente muy por menor los fundamentos de aquel informe, la seria providencia que en la Junta à que se refiere tomó para cortar unos disturbios que se hacian de cada dia frequentes en la Capilla de Musica, sobre cuya conducta, esta esperaba se tomase la correspondiente providencia necesaria para no proceder ademas de la Capilla como lo tenia merecido; de que enterada la Junta acordò, lo primero, dar por bien hecho lo executado por el Sr. Vice-Protector, y lo segundo, que por la Secretaria de mi cargo se le pase un oficio para que lo haga presente en la Capilla con expresion de que por ahora, y sin Exemplan